

Martangel Osorio Sulbarán
I.F.S.A. 251.672



Yo, **José Gregorio Torrealba R.**, venezolano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Caracas y titular de la cédula de identidad No. V- 11.312.501, procediendo en este acto en mi carácter de Director Ejecutivo de la **Asociación Venezolana de Arbitraje (AVA)**, asociación civil sin fines de lucro inscrita en el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda en fecha 5 de junio de 2013, bajo el Número 41, Folio 235 del Tomo 18, del Protocolo de Transcripción de ese año y suficientemente facultado para emitir la presente certificación, **CERTIFICO:** que la copia que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto de su original, el cual se encuentra debidamente transcrito en el Libro de Actas de Asambleas de Miembros de la mencionada Asociación, el cual, copiado a la letra, es del tenor siguiente: -----

**“ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA**

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE ARBITRAJE

En la Ciudad de Caracas, a las 9:00 a.m. del día jueves 6 de abril de 2016, siendo el día y la hora previamente fijados en segunda convocatoria de fecha 22 de marzo de 2016 para celebrar la Asamblea General (“Asamblea”) de la Asociación Venezolana de Arbitraje (“AVA”), se encontraban presentes en el Pent-House (Ala Este) del Centro Cultural B.O.D., Urbanización La Castellana, Municipio Chacao, Estado Miranda, Caracas, los siguientes miembros ordinarios de la Asociación:-----

Irma Lovera, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. V- 3.251.178; Alfredo Almandoz, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. V-11.234.145, en representación de Pitier Almandoz & Elíaz; José Alberto Ramírez, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. V-13.032.885; José Gregorio Torrealba, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. V- 11.312.501, en su propio nombre y en representación de Hoet Peláez Castillo & Duque Abogados; Luis Petit, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. V-10.253.254; Marcos Carrillo, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. V-9.882.729; Elías Ricardo Tarbay, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad No. V-19.682.573; Bernardo Weininger, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad No. V-6.821.580; Hernando Díaz-Candia,

COMPROBANTES *[Firma]*
REVISIÓN *[Firma]*
CONTROLES *[Firma]*

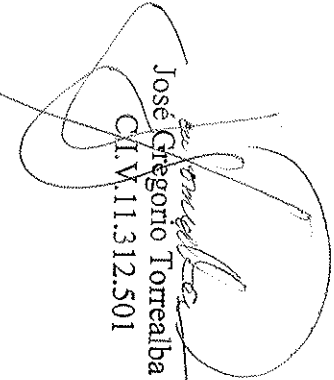


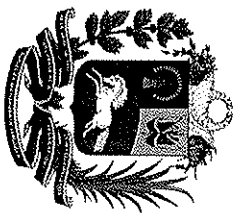
venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad No. V-10.330.480; Raúl Reyes, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad No. V-19.104.182; Jesús Escudero, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad No. V-10.805.981, en su propio nombre y en representación de la firma de abogados Torres Plaz & Araujo; Pedro Luis Planchart, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad No. V-5.534.792 en su propio nombre y en representación de la firma de abogados Araque Reyna Sosa Viso & Asociados; Mario Barnola, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad No. V-5.967.806; Eugenio Hernández-Bretón, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad No. V-5.533.521 y Santos Michelena, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad No. V-6.557.466.-----

Habiéndose constituido el quórum estatutario en segunda convocatoria según lo dispone el artículo 19 del Documento Constitutivo Estatutario de la Asociación, presidió la Asamblea el Dr. Román José Duque Corredor, ya identificado, en su condición de Presidente del Consejo Directivo, mientras que el abogado José Gregorio Torrealba R., anteriormente identificado, actuó como secretario de la Asamblea en su condición de Director Ejecutivo del Consejo Directivo. Se decidió por unanimidad considerar y resolver sobre los siguientes puntos: **PRIMERO:** Presentar y aprobar de la memoria y cuenta de la gestión del Consejo Directivo elegido para el período 2015-2017. **SEGUNDO:** Postular y elegir al Vocal Estudiantil previsto en el artículo 24, numeral 4, literal d de los Estatutos Sociales de la Asociación para llenar la vacante actual y completar el período 2015-2017. -----

Una vez considerados los puntos anteriores, la Asamblea adoptó las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Se aprobó la memoria y cuenta presentada, de la gestión del Consejo Directivo, correspondiente al período 2015-2017. **SEGUNDO:** Se eligió al estudiante Roberto Aponte Vocal Estudiantil, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas y titular de la cédula de identidad No. 22.190.152. **TERCERO:** La Asamblea autorizó al abogado José Gregorio Torrealba R., venezolano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Caracas y titular de la Cédula de Identidad No. 11.312.501, en su carácter de Director Ejecutivo, para llevar a cabo las formalidades

necesarias para el registro y certificación de esta acta ante el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda. -----
Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Documento Constitutivo Estatutario de la Asociación, el acta fue aprobada por la Asamblea General en la misma reunión y suscrita por el Presidente y el Secretario de la reunión de la Asamblea General e incorporada al libro de actas. -----
En Caracas, a los seis (06) días del mes de abril de 2016. (Fdo.) Álvaro Badell Madrid;
(Fdo.) José Gregorio Torrealba R.” -----


José Gregorio Torrealba R.
C.I.V.11.312.501



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS ***



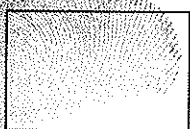
REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA

Dos (02) de Diciembre del dos mil dieciséis (2016)

206° y 157°


El anterior documento fue redactado por la Abg. **MARIANGEL DE JESUS OSORIO SULBARAN** inscrita en el Inpreabogado No. **251672**; identificado con el Número **240.2016.4.989**, de fecha **23/11/2016**. Presentado para su registro por **HECTOR JESUS FAGUNDEZ HENRIQUEZ**, **CÉDULA N° V-16.618.330**. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su otorgante ante mí y los testigos **YESSIKA MAROT SARDUY COLMENARES** y **NANCY RAMONA ROSALES MARIN** con **CÉDULA N° V-18.111.637** y **CÉDULA N° V-9.158.624**. La Revisión Legal fue realizada por la Abg. **GIOVANNA MILLIZENGG MARI REINA HUIZE**, con **CÉDULA N° V-15.368.548** funcionaria de esta Oficina de Registro. La Revisión de Prohibiciones fue realizada por **MARIELIS ALEJANDRA AGUILAR ACOSTA**, con **CÉDULA N° V-18.403.204**. La identificación del Otorgante fue efectuada así: **JOSE GREGORIO TORREALBA RODRIGUEZ**, nacionalidad **VENEZOLANA**, estado civil **SOLTERO**, **CÉDULA N° V-11.312.501**. Este documento quedó inscrito bajo el Número **14** folio **82** del Tomo **45** del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las **11:23 a.m.**

El Otorgante:

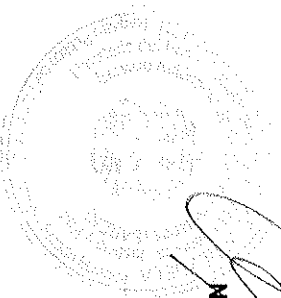




Los Testigos:

Otorgado por el funcionario:




Norma E. González Murat
Registradora de Chacao



SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARIAS